

## Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A. PBX: 2511-0100 · 2511-0121

ORDEN DE COMPRA 48444 No Abril 28, 2020 54399 Publimas, S.D de C.V Condiciones de Pago: <u>Contodo</u> vía: Para colocor en los sistemos de santización para las entrodos del Mencipio de Antiguo cuscathan CANTIDAD DESCRIPCION PRECIO UNITARIO TOTAL Estructura fabricada con 23 hierro de 3/4 pulgadas galvanirado chapo 18 \$ 50.00 \$ 1,150.00 con medida 0.70 cm x 2.00 mts. impresiones en long banner de 12 onzas full color medida 0.80 x 2.10 mts ACTA # FODES 75%. 3 0 ABR. 2020 ACUERDO # cincuenta 00/700 dis. \$1,150.00 **ENTREGADO RECIBIO** 



## PUBLIMAS, S.A. de C.V.

Giro: PUBLICIDAD

Calle Principal Col. Villas de Miramonte I, No. 62 San Salvador, Cel.: 7844-0920 FACTURA SERIE: 19DS000F

No o

0017

REGISTRO: 183541-5 NIT: 0614-071207-102-6

	•	Día		Mes	Año	
		28	4		2020	
llente: \€	soreria Municipal de la Alcad	a de	Anhao	0 (150	otlan_	
irección:						
DUI ó NIT:			Venta a Cta. de:			
Contado:	Crédito:					
ANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS	
23	Estructuras fabricadas con \$	50.°U		4	1.150.00	
	hierro de 3/4 pulgadas				-	
	galvanizado chapa 18, con					
	medidas O. F.D. com x 2. oumis				1	
	debidamente soldados y				/	
	Preparates para tensa Lona.					
	V				/	
3	Impresiones en lona benner					
	de 12 07365 full color medices					
	0.80x2.10mts tensodas 4			i.		
2	flyadas en estructuras antes		1			
	descritas.					
				X.	V	
son:	vento ancuenta dolares exact	is	SUMAS		1150.00	
1111 C	LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$11,428.58	$\overline{}$	VENTAS EX			
NTREGADO POR:	RECIBIO POR:			O SUJETAS		
OMBRE	DUI C	+X/	(-) IVA RET	ENIDO		
NOMBRE Dui		XIV	1	11	1.150.00	





PBX: (503) 2511-0100 📞

Fax: (503) 2511-0121 &

Blvd. Walter Thilo Deininger #1. • Antiguo Cuscatlán

## La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Veinte. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguilluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES-, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla Alcadesa Municipal

Sra Flor de María Flamenco Secretaria Municipal

